Noviembre de 2019

7ª EDICIÓN

PROGRAMA ICEX DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER

Para promover la captación de talento y la formación de personas para una internacionalización sostenible, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (ICEX), dentro de sus actividades de colaboración con el entorno académico y educativo, creó en el curso académico 2013-2014 un programa de prácticas para estudiantes de posgrado (en lo sucesivo, el Programa).

El objetivo de este Programa es ofrecer a estudiantes la posibilidad de complementar sus estudios académicos, combinando los conocimientos teóricos con los de contenido práctico en el ámbito de la internacionalización, facilitando así su posterior incorporación al mercado laboral. Se trata de poner en valor la calidad del servicio público y de que los estudiantes conozcan de primera mano los servicios que la administración económica y comercial española pone a disposición de las empresas en el ámbito de la internacionalización, así como las oportunidades de carrera que este sector les puede ofrecer.

¿En qué consiste este Programa?

El Programa ofrece prácticas académicas externas curriculares o extracurriculares en los centros de actuación de ICEX en España a estudiantes de programas Máster universitarios, tanto oficiales como propios. Estas prácticas se basan en acuerdos que ICEX ha alcanzado con las distintas Universidades participantes en el Programa.

¿Qué duración tiene el Programa?

Las prácticas formativas externas objeto de este Programa tienen una duración máxima de 750 horas que se desarrollan en los centros de actuación de ICEX en España entre los meses de enero a julio de 2020, de acuerdo con los términos de referencia detallados en cada programa de prácticas externas ofrecidas.

¿Cuántas plazas de prácticas se van a ofertar?

Para esta 7ª edición se estima la participación de un máximo de 50 estudiantes, que serán seleccionados atendiendo a los perfiles específicos que soliciten los centros de actuación de ICEX en España que participen en este Programa.

¿Se apoya económicamente desde ICEX a los estudiantes que participan en este Programa?

Los estudiantes en formación percibirán un apoyo mensual neto de 300 € durante el periodo de prácticas que desarrollen en el ejercicio 2020, exceptuando la última mensualidad del Programa, que se incrementará en 300 € más para aquellos estudiantes que finalicen satisfactoriamente el 31 de julio el periodo de prácticas. Para poder percibir este incremento en la última mensualidad es requisito indispensable que la incorporación del estudiante al Programa se haya producido antes del 1 de marzo de 2020. Asimismo, ICEX se compromete al cumplimiento de la legislación en materia de Seguridad Social y en materia de retenciones en relación con las prácticas, de conformidad con la normativa sobre esta materia que se encuentre vigente en el momento de formalizarse cada una.

¿Qué requisitos tienen que cumplir los estudiantes que quieran participar en la 7ª edición del Programa?

Los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Poseer la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- ✓ Haber nacido a partir del 1 de enero de 1991.
- ✓ Encontrarse cursando en la actualidad un Máster, oficial o propio, con la única limitación de que esté adscrito a una Universidad pública o privada.
- ✓ Dominar la lengua española.
- ✓ Inglés avanzado (preferentemente nivel B2).
- ✓ No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de las prácticas en el momento de aceptación de la misma.
- ✓ No haber disfrutado con anterioridad de una beca de prácticas en el Programa, ni en ningún programa para titulados de similares características.
- ✓ No mantener ninguna relación contractual con ICEX ni directamente, como profesional, ni indirectamente, como trabajador por cuenta ajena de una empresa contratada por ICEX.

La participación en el Programa no supone la adquisición de más compromisos que los estipulados en los Convenios firmados con las Universidades o en los Compromisos que se firmen con los estudiantes y, en ningún caso se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ni su contenido dará lugar a la sustitución de la prestación laboral de puestos de trabajo.

Durante la vigencia del Programa, el estudiante que participe en las prácticas no podrá ocupar puesto de trabajo alguno en ICEX, ni siquiera de carácter eventual.

¿Cómo se realiza la selección de los estudiantes?

ICEX, atendiendo a las solicitudes de participación que reciba de sus distintos centros de actuación, realizará una descripción de cada una de las plazas de prácticas ofertadas, incluyendo en cada caso el proyecto formativo que se ofrece y el perfil de estudiante que se requiere, y remitirá esta información a las Universidades.

A la vista de los perfiles presentados por ICEX, las Universidades realizarán una selección entre los estudiantes interesados, remitiendo a ICEX hasta un máximo de 4 currículos por cada una de las plazas ofertadas. Estos currículos serán a su vez enviados a los solicitantes de los perfiles para que realicen una primera selección de los estudiantes que mejor se ajusten al perfil demandado. Posteriormente, ICEX se pondrá en contacto directamente con los candidatos resultantes de esta primera selección para iniciar el proceso de selección final de los estudiantes.

Todos los estudiantes que participen en el Programa deberán firmar con ICEX un compromiso con los derechos y obligaciones que tengan atribuidos en virtud del Proyecto Formativo en el que participen.

*****